

DECRETO N° 1799

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 28 AGO 2023

VISTO:

El Expediente N° 00701-0136465-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual desde el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología solicita se declare Fiesta Provincial a la "FIESTA DEL GRITO FEDERAL", la cual se realiza en el mes de enero de cada año en la localidad de Arequito; y

CONSIDERANDO:

Que el citado evento tiene como objetivo conmemorar la sublevación del Ejército del Norte 1820 en la posta de Arequito, acontecimiento que contribuyó a precipitar la caída del Directorio, y fue simiente de la propagación del sistema federal en el interior del país, siendo también esta fiesta motivo de reflexión sobre la necesidad de fortalecer el federalismo, los valores históricos nacionales y las tradiciones culturales;

Que dicha fiesta es anualmente organizada por la Comuna de Arequito y la Asociación Civil 8 de Enero, brindando y potenciando los lazos de integración entre las provincias argentinas, convirtiéndose en un atractivo para la localidad y la región, llevándose a cabo desde hace varios años;

Que la celebración resulta de relevancia turística para la región ya que participan diversos actores locales y de provincias vecinas, creciendo año a año, y proponiendo una fiesta que permite conservar y transmitir la identidad cultural en dicha localidad;

Que la Secretaría de Turismo del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología sugiere que se declare de interés turístico provincial a la "FIESTA DEL GRITO FEDERAL" y a la Comuna de Arequito como sede permanente;

Que es criterio del Poder Ejecutivo, auspiciar todas las manifestaciones que constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial;

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado conforme lo establecido por el artículo 72 inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés Provincial a la "FIESTA DEL GRITO FEDERAL", organizada por la Comuna de Arequito y la Asociación Civil 8 de Enero, a llevarse a cabo durante el mes de enero de cada año en la Comuna de Arequito, Departamento Caseros.

ARTÍCULO 2°.- Declárese a la Comuna de Arequito, Departamento Caseros, como Sede Permanente de la "FIESTA DEL GRITO FEDERAL".

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PEROTTI

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

40519
